



**NÚMERO DE REGISTRO UNAM:**  
CNV/CES/010/2018

**CONVENIO DE COLABORACIÓN CNV/CES/010/2018 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CES CDMX", REPRESENTADO POR EL MTRO. EDUARDO VEGA LÓPEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ASISTIDO POR EL MTRO. JOSÉ FRANCISCO CABALLERO GARCÍA, SECRETARIO TÉCNICO DE "EL CES CDMX", POR EL LIC. ALFREDO CORDERO ESQUIVEL, DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL FES CDMX", LA L.C. EVELYN GARCÍA HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE "EL FES CDMX" Y EL LIC. OSCAR MONTEJO RIZO, SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE "EL FES CDMX"; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNAM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. DOMINGO ALBERTO VITAL DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE HUMANIDADES, ASISTIDO POR EL DR. GENARO JAVIER DELGADO CAMPOS, DIRECTOR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

#### DECLARACIONES

##### I. "EL CES CDMX" DECLARA:

- I.1. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "EL CES CDMX" ES UNA INSTANCIA DE REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, CON CARÁCTER CONSULTIVO, PROPOSITIVO Y DECISORIO, QUE COADYUVA SÓLO CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA RECTORÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE, EL FOMENTO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL EMPLEO, ASÍ COMO EN UNA MÁS JUSTA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO Y LA RIQUEZA, QUE PERMITA EL PLENO EJERCICIO DE LA LIBERTAD Y DIGNIDAD DE LOS INDIVIDUOS, GRUPOS Y CLASES SOCIALES QUE CONFORMAN A LA CIUDAD DE MÉXICO, TRANSITANDO HACIA UNA ECONOMÍA QUE TRANSFORME LA PRODUCCIÓN PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO.
- I.2. QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 4° DE SU LEY, TIENE COMO OBJETO ANALIZAR LAS PROPUESTAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PROPONER LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MEDIANO Y LARGO PLAZO; PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICO, LABORAL, ACADÉMICO, CULTURAL Y SOCIAL EN LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD; SER ÓRGANO DE CONSULTA OBLIGATORIA DEL ÓRGANO EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL DISEÑO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INICIATIVAS DE LEY, POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL; REALIZAR ESTUDIOS, REPORTES Y ANÁLISIS EN MATERIA DE EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN Y LA POLÍTICA ECONÓMICA DE LA CIUDAD, Y OTROS TEMAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO; OPINAR EN SU CASO SOBRE LAS CONSULTAS DE INICIATIVAS DE LEY QUE LE SEAN PRESENTADAS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVO O LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; REALIZAR RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO ANUAL QUE SE PRESENTA A LA ASAMBLEA PARA SU APROBACIÓN; Y PARTICIPAR EN LA APORTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE NATURALEZA PRIVADA PARA SUMARLOS A LOS RECURSOS PÚBLICOS, CON EL FIN DE FINANCIAR POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CIUDAD; SU TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA QUE PERMITA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO; SU AMBIENTE DE NEGOCIOS; SU TRÁNSITO HACIA UNA ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO; EL IMPULSO A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS EMPRESAS Y COOPERATIVAS; LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA CIUDAD, Y EN GENERAL, PROMOVER LAS INVERSIONES PÚBLICO-PRIVADAS QUE PRODUZCAN BENEFICIOS SOCIALES CON BASE EN UN ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD.
- I.3. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE SU LEY, EL CONSEJO CONTARÁ CON UN FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO "EL FES CDMX", QUE SERVIRÁ PARA IMPULSAR LAS ACCIONES QUE "EL CES CDMX" EMPRENDA CONFORME A SUS ATRIBUCIONES Y QUE CONTARÁ CON EL MONTO DE RECURSOS QUE DETERMINE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE ASISTE EN EL PRESENTE CONVENIO PARA SU FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN.
- I.4. QUE EL MTRO. EDUARDO VEGA LÓPEZ, FUE NOMBRADO PRESIDENTE EJECUTIVO INTERINO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PRESIDENTE HONORARIO DE "EL CES CDMX", DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE "EL CES CDMX", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8° DEL REGLAMENTO INTERNO DE "EL CES CDMX", SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.
- I.5. QUE MEDIANTE EL ACUERDO FIRMADO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2017, SE INSTALÓ FORMALMENTE EL COMITÉ CIENTÍFICO PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y FUTURO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL CUAL FORMA PARTE "LA UNAM".



**NÚMERO DE REGISTRO UNAM:**  
CNV/CES/010/2018

- I.6. QUE MEDIANTE ACUERDO NÚMERO **AG/03/03-ORD/2017** DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2017, SUSCRITO EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE "EL CES CDMX", SE AUTORIZÓ LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO PARA QUE SE DESTINEN RECURSOS PARA LA ELABORACIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL SEÑALADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, QUE SE FINANCIARÁN A TRAVÉS DE "EL FES CDMX".
- I.7. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE REALIZÓ LA CONSULTA A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES AFINES, PARA EVITAR DUPLICIDAD DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I.8. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO NÚMERO **CC/03/03-ORD/2018**, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CIENTÍFICO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITÓ A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE "EL CES CDMX", PRESENTAR AL COMITÉ TÉCNICO DE "EL FES CDMX" LOS PROYECTOS AUTORIZADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE "EL CES CDMX", PARA SU CONTRATACIÓN CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
- I.9. QUE "EL CES CDMX" A TRAVÉS DE "EL FES CDMX" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA **3351 "SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO"**, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I.10. QUE "EL FES CDMX" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **FDE100609B17**.
- I.11. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 16, COLONIA SAN ÁNGEL INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01060 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.12. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

**II. "LA UNAM" DECLARA:**

- II.1. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1° DE SU LEY ORGÁNICA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 6 DE ENERO DE 1945, ES UNA CORPORACIÓN PÚBLICA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, DOTADA DE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA, QUE TIENE POR FINES IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FORMAR PROFESIONISTAS, INVESTIGADORES, PROFESORES UNIVERSITARIOS Y TÉCNICOS ÚTILES A LA SOCIEDAD; ORGANIZAR Y REALIZAR INVESTIGACIONES PRINCIPALMENTE ACERCA DE LAS CONDICIONES Y PROBLEMAS NACIONALES, Y EXTENDER CON LA MAYOR AMPLITUD POSIBLE LOS BENEFICIOS DE LA CULTURA.
- II.2. QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9° DE SU LEY ORGÁNICA Y 30 DE SU ESTATUTO GENERAL, RECAE EN SU RECTOR, **DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS**, QUIEN TIENE CONFORME A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34 DEL PROPIO ESTATUTO, FACULTADES PARA DELEGARLA.
- II.3. QUE EL **DR. DOMINGO ALBERTO VITAL DÍAZ**, EN SU CARÁCTER DE **COORDINADOR DE HUMANIDADES**, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO QUE DELEGA Y DISTRIBUYE COMPETENCIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS CONSENSUALES EN QUE LA UNIVERSIDAD SEA PARTE, PUBLICADO EN GACETA UNAM, EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
- II.4. QUE LA COORDINACIÓN DE HUMANIDADES, DENTRO DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICO-ADMINISTRATIVA CUENTA CON EL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD, SU TITULAR, EL DR. JAVIER DELGADO CAMPOS, ASISTE EN EL PRESENTE ACTO AL COORDINADOR DE HUMANIDADES Y QUE DICHO PROGRAMA, CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA Y LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO ACREDITADO CON NOMBRAMIENTO EMITIDO POR LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD MEDIANTE OFICIO 3/170444 EN FECHA 27 DE MARZO DE 2017.
- II.5. QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL 9° PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA EN CIUDAD UNIVERSITARIA, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04510, CIUDAD DE MÉXICO, Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, EL DOMICILIO DE "EL PUEC", SITO CALLE REPÚBLICA DE CUBA 79, CENTRO HISTÓRICO, CP. 06060, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.6. QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **UNA290722-7Y5**.



NÚMERO DE REGISTRO UNAM:  
CNV/CES/010/2018

**III. DECLARAN "LAS PARTES":**

- III.1 QUE AL PRESENTE CONVENIO NO LES RESULTA APLICABLE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ATENTO A LO DISPUESTO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE DICHA LEY, POR SER "EL CES CDMX" A TRAVÉS DE "EL FES CDMX" UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y "LA UNAM" UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO.
- III.2 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, MISMAS QUE AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, NO LES HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE ESTÁN CONFORMES EN COMPROMETER A SUS REPRESENTADAS EN TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO**

"EL CES CDMX" ENCOMIENDA A "LA UNAM", A TRAVÉS DE "EL PUEC", QUE SE ENCARGUE DE LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVA POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO A ESCALA METROPOLITANA", DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LOS CUALES UNA VEZ FIRMADOS POR "LAS PARTES" FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**SEGUNDA. COMPROMISOS DE "EL CES CDMX"**

"EL CES CDMX" SE COMPROMETE A:

- A. CUBRIR A "LA UNAM" LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA QUINTA.
- B. COORDINARSE CON "LA UNAM" EN LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO.
- C. AUTORIZAR LOS PAGOS A TRAVÉS DE "EL FES CDMX", PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) CORRESPONDIENTES.
- D. ENTREGAR A "LA UNAM" COPIA IMPRESA O DIGITAL DE LOS COMPROBANTES QUE ACREDITEN LA APORTACION CORRESPONDIENTE.
- E. EMITIR POR ESCRITO LA VALIDACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ENTREGABLES DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, DICHA VALIDACIÓN SERÁ EMITIDA POR LA LIC. MÓNICA DÁVALOS GUERRERO EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DE "EL FES CDMX".

**TERCERA. COMPROMISOS DE "LA UNAM"**

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, "LA UNAM" A TRAVÉS DE "EL PUEC", SE COMPROMETE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- A. LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN A FIN DE REALIZAR EL PROYECTO "NUEVA POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO A ESCALA METROPOLITANA" MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE DESCRIBEN EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ANEXOS AL PRESENTE INSTRUMENTO.
- B. DESIGNAR AL PERSONAL CON LA APTITUD PROFESIONAL QUE SE REQUIERE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.
- C. ENCONTRARSE EN CONSTANTE COMUNICACIÓN CON "EL CES CDMX" CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



NÚMERO DE REGISTRO UNAM:  
CNV/CES/010/2018

**CUARTA. VIGENCIA**

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 4 (CUATRO) MESES Y EMPEZARÁ A SURTIR EFECTOS A PARTIR DE SU FECHA DE FIRMA.

**QUINTA. APORTACIONES**

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO ASCIENDE A \$4'770,561.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CANTIDAD QUE SERÁ CUBIERTA POR "EL CES CDMX" A TRAVÉS DE "EL FES CDMX" A "LA UNAM", DE ACUERDO A LAS FECHAS SIGUIENTES 30% (TREINTA POR CIENTO) A LA RECEPCIÓN DEL PRIMER ENTREGABLE EL 40% (CUARENTA POR CIENTO) A LA RECEPCIÓN DEL SEGUNDO ENTREGABLE Y EL 30% (TREINTA POR CIENTO) A LA RECEPCIÓN DEL ENTREGABLE FINAL.

**SEXTA. FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LA APORTACIÓN**

UNA VEZ LLEVADO A CABO EL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO SE REALIZARÁ LA VALIDACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ENTREGABLES CON BASE EN LO SEÑALADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA POR PARTE DE "EL CES CDMX", POR LO QUE POSTERIORMENTE Y PREVIA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFD) A LA LIC. MÓNICA DÁVALOS GUERRERO, DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DE "EL FES CDMX", SE INICIARÁ CON EL TRAMITE DE PAGO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL CES CDMX", A TRAVÉS DE "EL FES CDMX", POR LO QUE NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL EN LA CUENTA A NOMBRE DE "LA UNAM", BANCO BBVA BANCOMER, NÚMERO DE CUENTA 0446634494, TIPO DE CUENTA CHEQUES, CON CLABE BANCARIA ESTÁNDAR 01218000446634494 2, CON REFERENCIA DE PAGO A "EL PUEC" DE "LA UNAM".

"LA UNAM" PRESENTARÁ EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE CORRESPONDA. CUANDO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL Y LA DOCUMENTACIÓN ANEXA PRESENTE ERRORES "EL CES CDMX", SUSPENDERÁ LA REVISIÓN Y SE DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN A "LA UNAM", PARA QUE SEA CORREGIDA, POSTERIORMENTE PODRÁ REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO; EL PLAZO SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA NUEVA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

**SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA DE ELLAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA PARTE QUE LO EMPLEÓ; POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ÉSTE CONCEPTO, Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS. EN PARTICULAR, EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

IGUALMENTE, PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, "LAS PARTES" SE EXIMEN EXPRESAMENTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

ASIMISMO, PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO "LA UNAM" REQUIERE SOLICITAR LA CONTRATACIÓN DE BECARIOS PARA DESEMPEÑAR ACTIVIDADES QUE ASÍ LO REQUIERAN.

**OCTAVA. RESPONSABILIDAD CIVIL**

EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, AMBAS PARTES ESTARÁN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUEDAN DERIVAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE CONVENIO, ENTENDIÉNDOSE POR ESTOS TODO ACONTECIMIENTO, PRESENTE O FUTURO, YA SEA FENÓMENO DE LA NATURALEZA O NO, QUE ESTÉ FUERA DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD DE "LAS PARTES", QUE NO PUEDA PREVERSE O QUE AÚN PREVIÉNDOSE NO PUEDA EVITARSE, INCLUYENDO LA HUELGA Y EL PARO DE LABORES ACADÉMICAS; EN LA INTELIGENCIA DE QUE, UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, SE REANUDARÁN LAS ACTIVIDADES EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINEN "LAS PARTES".





NÚMERO DE REGISTRO UNAM:  
CNV/CES/010/2018

**NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR**

"EL CES CDMX" SERÁ EL TITULAR DE LOS DERECHOS DE AUTOR DEL DESARROLLO QUE SE DERIVE DE LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, OTORGANDO EL RECONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE A QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN SU EJECUCIÓN. "LA UNAM" CONSERVARÁ LOS DERECHOS DE AUTOR DE LOS MÉTODOS Y TÉCNICAS GENERADOS DURANTE LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO DE LOS DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL PREEXISTENTES Y QUE, EN SU CASO, "LA UNAM" HAYA UTILIZADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO LA "NUEVA POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO A ESCALA METROPOLITANA" POR LO QUE ESTE INSTRUMENTO NO OTORGARÁ A "EL CES CDMX" LICENCIAMIENTO O TRANSFERENCIA DE LOS CITADOS DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL PREEXISTENTES.

"LA UNAM" PODRÁ UTILIZAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y LOS DESARROLLOS REALIZADOS EN LAS ACTIVIDADES AMPARADAS POR EL PRESENTE CONVENIO, EN SUS TAREAS ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN.

**DÉCIMA. RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS**

"LAS PARTES", SE OBLIGAN A NO CEDER EN FORMA PARCIAL, NI TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO.

**DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABLES**

"LAS PARTES", NOMBRAN A LAS SIGUIENTES PERSONAS COMO RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

POR "EL CES CDMX":  
NOMBRE: LIC. MÓNICA DÁVALOS GUERRERO.  
PUESTO: DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DE "EL FES CDMX".  
TELÉFONO: 55505751  
CORREO ELECTRÓNICO: [monica.davalos@cescdmx.gob.mx](mailto:monica.davalos@cescdmx.gob.mx)

POR "LA UNAM":  
NOMBRE: DR. GENARO JAVIER DELGADO CAMPOS.  
PUESTO: DIRECTOR DE "EL PUEC".  
TEL. 55222330 EXT. 122  
CORREO ELECTRÓNICO: [direccion@puec.unam.mx](mailto:direccion@puec.unam.mx)

**DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A GUARDAR LA MÁS ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE CONOZCAN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, O DE LAS LABORES INHERENTES O DERIVADAS DEL MISMO, TODA VEZ QUE LA MISMA NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA OTRAS PERSONAS, LA CUAL DEBERÁ SER TRATADA COMO INFORMACIÓN RESERVADA. ACORDANDO QUE NO PODRÁ SER USADA NI DIVULGADA LA INFORMACIÓN A QUE TENGAN ACCESO POR NINGÚN MEDIO CONOCIDO O POR CONOCER Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, SINO HASTA QUE "EL CES CDMX" ASÍ LO DETERMINE.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN MATERIA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA, ESTABLECE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD RELATIVA Y APLICABLE.

POR LO QUE RECONOCEN QUE SON PROPIETARIAS DE CIERTA INFORMACIÓN QUE PODRÁ SER UTILIZADA EN SUS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DICHA INFORMACIÓN ES Y SEGUIRÁ SIENDO PROPIEDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DE LA PARTE A LA QUE LE PERTENECE, POR LO QUE NINGÚN DERECHO O INTERÉS SOBRE ESTA SE LE TRANSFIERE A LA CONTRAPARTE CON MOTIVO DE ESTE CONVENIO, SÓLO EL DERECHO A USARLA EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO, POR LO QUE SE OBLIGAN A NO CONTRAVENIR LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE LA CONTRAPARTE SOBRE DICHA INFORMACIÓN.





NÚMERO DE REGISTRO UNAM:  
CNV/CES/010/2018

**DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

CUALQUIERA DE "LAS PARTES" PODRÁ DAR POR TERMINADO ESTE CONVENIO CON ANTELACIÓN A SU VENCIMIENTO, MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA A SU CONTRAPARTE Y CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN. EN TAL CASO, "LAS PARTES" TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS, DE DARSE ESTE SUPUESTO "EL CES CDMX" A TRAVÉS DE "EL FES CDMX" CUBRIRÁ A "LA UNAM" LOS GASTOS EROGADOS Y EL COSTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS HASTA ESE MOMENTO.

**DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL**

"LAS PARTES", PODRÁN SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO Y EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. SE CONSIDERAN DENTRO DE LAS CAUSAS JUSTIFICADAS, EL PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS.

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES**

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO; DICHAS MODIFICACIONES O ADICIONES OBLIGARÁN A LOS FIRMANTES A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

**DÉCIMA SEXTA. NOTIFICACIONES.**

LAS NOTIFICACIONES REFERENTES A CUALQUIER ASPECTO DE ESTE CONVENIO, DEBERÁN DIRIGIRSE POR ESCRITO A LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, PARA CUYO EFECTO "LA UNAM" SEÑALA EL DE "EL PUEC".

**DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS**

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE SU BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU CUMPLIMIENTO, PERO EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN, "LAS PARTES" RESOLVERÁN DE MUTUO ACUERDO Y POR ESCRITO LAS DIFERENCIAS.

SOLO PARA EL CASO DE QUE DE MUTUO ACUERDO NO SE LLEGARE A UN ARREGLO FAVORABLE, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER INSTANCIA QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.





NÚMERO DE REGISTRO UNAM:  
CNV/CES/010/2018

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR SEXTUPPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 11 DE JUNIO DE 2018.

POR "EL CES CDMX"

  
MTR. EDUARDO VEGA LÓPEZ  
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

  
MTR. JOSÉ FRANCISCO CABALLERO GARCÍA  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CES CDMX

  
LIC. ALFREDO CORDERO ESQUIVEL  
DIRECTOR GENERAL DEL FES CDMX


  
L.C. EVELYN GARCÍA HERNÁNDEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL FES CDMX

  
LIC MÓNICA DÁVALOS GUERRERO  
DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DEL FES CDMX

  
LIC. OSCAR MONTEJO RIZO  
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL FES CDMX

POR "LA UNAM"

  
DR. DOMINGO ALBERTO VITAL DÍAZ  
COORDINADOR DE HUMANIDADES

  
DR. GENARO JAVIER DELGADO CAMPOS  
DIRECTOR DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS  
SOBRE LA CIUDAD Y RESPONSABLE DEL PROYECTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE "EL CES CDMX" Y "LA UNAM", A TRAVÉS DE "EL PUEC", CON VIGENCIA DE 4 (CUATRO) MESES.



NÚMERO DE REGISTRO UNAM:  
CNV/CES/010/2018

## Términos de Referencia

Núm.	Descripción	Adjunta Documento
1	Comisión	-
2	Fecha	-
3	Datos del Secretario Ejecutivo	-
4	Datos del Responsable del Proyecto	-
5	Currículum Vitae	sí
6	Título del Proyecto	-
7	Acuerdo de la Asamblea General y/o Comité Directivo	sí
8	Justificación del Proyecto, Estudio o Investigación	-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







*[Handwritten signature]*







NÚMERO DE REGISTRO UNAM:  
CNV/CES/010/2018

		de políticas públicas basadas en las prioridades y necesidades identificadas mediante el estudio científico de la ciudad.	
9	Objetivos	<p>Objetivo General: plantear una agenda de programas estratégicos intergubernamentales a escala metropolitana que permita identificar prioridades en los cinco ejes de análisis y proponga políticas públicas para el desarrollo de la Ciudad de México y su área metropolitana. Los cinco ejes son: 1. Economía de la Ciudad 2. Sustentabilidad 3. Movilidad, expansión y redensificación, 4. Nueva política de Desarrollo urbano a escala metropolitana 5. Prospectiva.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar mediante análisis prospectivo posibles escenarios de futuro de la Ciudad de México en su ámbito metropolitano.</li> <li>• Proponer políticas públicas necesarias para cumplir con los requerimientos de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de la Constitución política de la Ciudad de México, los Objetivos de Desarrollo Sustentable y la Nueva Agenda Urbana derivada de Hábitat III.</li> <li>• Identificar y definir temas prioritarios para las líneas de análisis.</li> </ul>	      
10	Descripción del proyecto, estudio o investigación :	<p>Se discutirán cinco componentes clave de la planeación urbana para ubicar la reconstrucción en el corto plazo y en una perspectiva de mediano plazo. La forma operativa de articular esta discusión, hoy fragmentada, será a través de paneles de expertos en donde se abordarán cada una de las siguientes temáticas: 1. Economía de la Ciudad 2. Sustentabilidad 3. Movilidad, expansión y redensificación, 4. Nueva política de Desarrollo urbano a escala metropolitana 5. Prospectiva.</p> <p>Los planteamientos generales obtenidos serán recogidos en un documento que contenga una propuesta de políticas a implementar, alimentadas con un análisis prospectivo que indique rigurosamente lo que sucederá si se</p>	<p>si</p>   






NÚMERO DE REGISTRO UNAM:  
CNV/CES/010/2018

		continúa de la manera que se viene llevando la planeación y el desarrollo de la Ciudad de México, pensada como una parte fundamental del conjunto de la Zona Metropolitana del Valle de México. El horizonte de corto plazo será el de 2018-2024 y el de mediano plazo al 2030.	
11	Alcances	<p>El estudio identificará prioridades y contendrá una propuesta de políticas a implementar, alimentadas con un análisis prospectivo y la construcción de escenarios al 2024 y al 2030. Asimismo, formulará una estrategia de transición de al menos dos años para reordenar el aparato institucional y el sistema de planeación de la Ciudad de México de manera que facilite la implementación de las políticas y esté alineados con la Constitución de la Ciudad de México y la Ley General de Ordenamiento Territorial, Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano. El análisis se alinearán también con los Objetivos de Desarrollo Sustentable y los artículos de la Nueva Agenda Urbana derivada de HABITAT III que se relacionen con los rubros temáticos elegidos para este proyecto. Se abordarán cinco líneas temáticas en este estudio:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Economía de la Ciudad;</li> <li>2. Sustentabilidad;</li> <li>3. Movilidad, expansión y redensificación;</li> <li>4. Nueva política de Desarrollo urbano a escala metropolitana;</li> <li>5. Prospectiva.</li> </ol>	si
12	Metodología	<p>Se realizará una revisión de literatura especializada de casos similares acaecidos en grandes ciudades afectadas por fenómenos sísmicos en los últimos 20 años;</p> <p>Se realizarán discusiones guiadas de grupos de trabajo que analicen las líneas temáticas a un corto y mediano plazo;</p>	



NÚMERO DE REGISTRO UNAM:  
CNV/CES/010/2018

		<p>Se utilizará análisis geoespacial con base en cartografía especializada;</p> <p>Se realizará análisis prospectivo;</p> <p>Se realizará análisis a escala metropolitana y regional.</p> <p>Las opiniones expertas generadas en los grupos de trabajo serán recogidas e integradas por en el análisis geoespacial y el prospectivo.</p>																																																																												
13	Programa de trabajo calendarizado	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>MES 1</th> <th>MES 2</th> <th>MES 3</th> <th>MES 4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Revisión de bibliografía especializada.</td> <td>█</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Organización de grupos de trabajo y estructuración del contenido temático a abordar.</td> <td>█</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Análisis prospectivo.</td> <td>█</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Trabajo de grupos por línea temática.</td> <td>█</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Integración del diagnóstico preliminar.</td> <td>█</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Entrega primer informe</td> <td>█</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Redacción de informe por línea temática.</td> <td></td> <td>█</td> <td>█</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Identificación de prioridades por línea temática.</td> <td></td> <td>█</td> <td>█</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Integración de 2do informe.</td> <td></td> <td>█</td> <td>█</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Entrega de 2do informe</td> <td></td> <td>█</td> <td>█</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Construcción de escenarios al 2018 y 2030.</td> <td></td> <td>█</td> <td>█</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Integración del documento final.</td> <td></td> <td>█</td> <td></td> <td>█</td> </tr> <tr> <td>Cuidado editorial.</td> <td></td> <td>█</td> <td></td> <td>█</td> </tr> <tr> <td>Entrega final.</td> <td></td> <td>█</td> <td></td> <td>█</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	Revisión de bibliografía especializada.	█				Organización de grupos de trabajo y estructuración del contenido temático a abordar.	█				Análisis prospectivo.	█				Trabajo de grupos por línea temática.	█				Integración del diagnóstico preliminar.	█				Entrega primer informe	█				Redacción de informe por línea temática.		█	█		Identificación de prioridades por línea temática.		█	█		Integración de 2do informe.		█	█		Entrega de 2do informe		█	█		Construcción de escenarios al 2018 y 2030.		█	█		Integración del documento final.		█		█	Cuidado editorial.		█		█	Entrega final.		█		█	
ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4																																																																										
Revisión de bibliografía especializada.	█																																																																													
Organización de grupos de trabajo y estructuración del contenido temático a abordar.	█																																																																													
Análisis prospectivo.	█																																																																													
Trabajo de grupos por línea temática.	█																																																																													
Integración del diagnóstico preliminar.	█																																																																													
Entrega primer informe	█																																																																													
Redacción de informe por línea temática.		█	█																																																																											
Identificación de prioridades por línea temática.		█	█																																																																											
Integración de 2do informe.		█	█																																																																											
Entrega de 2do informe		█	█																																																																											
Construcción de escenarios al 2018 y 2030.		█	█																																																																											
Integración del documento final.		█		█																																																																										
Cuidado editorial.		█		█																																																																										
Entrega final.		█		█																																																																										
14	Informes a entregar	Entrega documento descriptivo: Incluirá una descripción del equipo de trabajo por eje temático y tabla de contenido a abordar en cada eje, con los cv de los expertos que participarán en cada línea temática, descripción del																																																																												



NÚMERO DE REGISTRO UNAM:  
CNV/CES/010/2018

		<p>subtema a abordar e informe de la sesión de trabajo con experto internacional.</p> <p>Entrega del 1-er informe: Informe con diagnóstico preliminar de los ejes 1. Economía de la Ciudad; 2. Sustentabilidad; 3. Movilidad, expansión y redensificación; 4. Nueva política de Desarrollo urbano a escala metropolitana. El eje de prospectiva incluirá el informe del análisis DELPHI grupal sobre Problemáticas y la estimación del futuro probable. Cartografía temática preliminar.</p> <p>Entrega 2-do informe: Informe preliminar por línea temática, diagnóstico de temas prioritarios en cada línea temática, identificando una primera propuesta de políticas públicas a implementar al 2024 y al 2030.</p> <p>Entrega final: Informe final del documento, con el análisis de cada línea temática que incluirá: cartografía especializada, análisis prospectivo, políticas públicas recomendadas y agenda de prioridades por cada eje temático. Asimismo, el informe incluirá una propuesta que esboce una estrategia de transición de tres años para alinear el aparato institucional y el sistema de planeación de la ciudad de México con los requerimientos que permitan cumplir los objetivos de desarrollo sostenible y la nueva agenda urbana relacionados con la planeación urbana.</p>	
15	Periodicidad de entrega de los informes	<p>Entrega de documento con equipo de trabajo por eje temático y tabla de contenido a abordar en cada eje:</p> <p>Entrega del 1-er informe: un mes posterior a la firma del convenio.</p> <p>Entrega 2-do informe: dos meses posteriores a la firma del convenio.</p> <p>Entrega final: septiembre 2018</p>	-
16	Periodo de ejecución del proyecto	4 (Cuatro) meses.	-





**NÚMERO DE REGISTRO UNAM:**  
**CNV/CES/010/2018**

17	Costo total del proyecto, estudio o investigación	El costo total de la investigación es de \$4'770,561.00 pesos mexicanos.		-
		Administración como porcentaje del total	Entregable	
		30%	1er informe	
		40%	2do informe	
		30%	Informe final integrado, diagnóstico, prioridades y estrategias - 10 de septiembre 2018	
		100%	Total	
18	Sondeo de mercado a cargo de la Comisión	No aplica, con fundamento en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones para el D.F.		si
19	Firma	Dr. Genaro Javier Delgado Campos.		-
20	Firma	David García Junco Machado, Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación. Secretario Ejecutivo del Comité Científico para la Reconstrucción y Futuro de la CDMX.		-





NÚMERO DE REGISTRO UNAM:  
CNV/CES/010/2018

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ANEXO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR SEXTUPPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 11 DE JUNIO DE 2018.

POR "EL CES CDMX"

  
MTR. EDUARDO VEGA LÓPEZ  
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

  
MTR. JOSÉ FRANCISCO CABALLERO GARCÍA  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CES CDMX

  
LIC. ALFREDO CORDERO ESQUIVEL  
DIRECTOR GENERAL DEL FES CDMX

  
L.C. EVELYN GARCÍA HERNÁNDEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL FES CDMX

  
LIC MÓNICA DÁVALOS GUERRERO  
DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DEL FES CDMX

  
LIC. OSCAR MONTEJO RIZO  
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL FES CDMX

POR "LA UNAM"

  
DR. DOMINGO ALBERTO VITAL DÍAZ  
COORDINADOR DE HUMANIDADES

  
DR. GENARO JAVIER DELGADO CAMPOS  
DIRECTOR DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE  
LA CIUDAD Y RESPONSABLE DEL PROYECTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE "EL CES CDMX" Y "LA UNAM", A TRAVÉS DE "EL PUEC", CON VIGENCIA DE 4 (CUATRO) MESES.